



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 178 -2008/SUNAT


AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE, REPÚBLICA DE CHILE

Lima, 01 OCT 2008


CONSIDERANDO:



Que mediante comunicación de fecha 28 de agosto de 2008, la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC), con el apoyo financiero del Gobierno del Reino de España, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) y el Sector de Integración y Comercio, cursan invitación para participar en el "Taller Regional para los países de América Latina sobre las Negociaciones de Facilitación del Comercio en la OMC", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 14 y 15 de octubre de 2008;



Que el objetivo del referido Taller Regional es apoyar la efectiva participación de los países de la región en la última fase de las negociaciones de la OMC sobre facilitación del comercio, promoviendo un mejor conocimiento del contexto y marco jurídico de la negociación, así como el análisis de las propuestas presentadas por los miembros y sus posibles implicancias para dichos países;



Que de esta forma, se busca apoyar el proceso de auto-evaluación y de identificación de las necesidades y prioridades de cada país en esta esfera, incluyendo sus requerimientos de asistencia técnica y creación de capacidades para aplicar los compromisos que resulten de las negociaciones;

Que siendo de interés para esta Superintendencia la concurrencia de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, se ha estimado conveniente la participación del señor Walter Percy Martín Pacheco Tantaleán, en el Taller Regional precedentemente anotado;

Que resulta necesario, por razones de itinerario, autorizar el viaje del citado trabajador, del 13 al 16 de octubre de 2008; precisando que el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID/INTAL) cubrirá los gastos originados por concepto de pasajes aéreos y de viáticos, y el participante asumirá los gastos de la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Walter Percy Martín Pacheco Tantaleán, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 13 al 16 de octubre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID/INTAL) cubrirá los gastos originados por concepto de pasajes aéreos y de viáticos, y el participante asumirá los gastos de la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el referido trabajador deberá presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución de Superintendencia no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


GRACIELA ORTIZ ORIGGI
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA